



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 002 2011-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de enero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, VÍCTOR BENITO LAIZA ESPINOZA, ha participado en el sorteo de expedientes realizado el 05 del presente mes, habiéndole correspondido el Jurado Calificador N° 05, integrado por los señores profesores, Doctores **Orlando Gonzales Nieves (Presidente)**, **Juan José Estrada Díaz** y **Lizardo Reyes Barrutia**;

Que, el 06 de enero del año en curso, el referido bachiller presenta el documento N° 0057, mediante el cual, al amparo del Art. 12° del Reglamento de Graduación y Titulación-Primera Especialidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, solicita la subrogación del Doctor Juan José Estrada Díaz, por cuanto, según aduce, se encuentra laborando como asistente legal en el Estudio Jurídico Hora-García & Asociados, el cual ha asumido la defensa de la parte demandante en el proceso judicial signado con el N° 1243-2007, en el cual el Doctor Juan José Estrada Díaz, conduce la defensa de la parte demandada;

Que, en el curso del proceso, el recurrente ha coincidido en reiteradas oportunidades con el Doctor Estrada en el Juzgado donde ambos hacen el seguimiento del mismo y también en el informe oral, en el que el solicitante acudió como asistente del abogado Yvo Hora Ordinola, miembro del Estudio Jurídico donde labora el peticionante;

Que, según manifiesta el recurrente, dicho proceso se encuentra con sentencia de vista, en la que le dan la razón al Estudio en el que labora, confirmando todos los extremos demandados por el referido Estudio, dándole la razón al demandante;

Que, a fin de evitar suspicacias por esta situación y que se atribuya al Doctor Estrada falta de objetividad al evaluar al titulado, es necesario reemplazarlo por esta vez, con otro docente de esta Facultad.

ESTANDO a lo expuesto y a lo previsto en el Art. 12° del precitado Reglamento, en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12°, inc. b. del Reglamento Interno de esta Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR FUNDADA la petición formulada por don **Víctor Benito Laiza Espinoza**, sobre subrogación del Doctor Juan José Estrada Díaz como miembro del Jurado Calificador N° 05, que debe procesar su examen de capacidad profesional, designándose en su remplazo a la Doctora **Jeannette Tantaleán Rodríguez**, quien debe integrar este Jurado sólo por esta vez.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y **ARCHIVASE**.




Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor-Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c. c.:

- * Miembros Jurado Calificador N° 05
- * Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez.
- * Arch.